

**CENS188. Docente; Mariela Mondaca. Área. Educación Cívica, curso: 1°1° Electro mecánica.
T.ncche. guía N°8. Directivo Silvana Brozina.**

Propuesta de Trabajo: constitución Nacional y provincial.. Artículos destacados.

En las guías anteriores se planteó los poderes que se pueden encontrar en : Nación, provincia e incluso en los departamentos,

La misma comienza con:

Preámbulo.

Primera parte. Capítulo I: declaraciones, derechos y garantías.

Art. I al 35.

Capitulo II: nuevos derechos y garantías.

Art.: 36 al 43.

Segunda parte: autoridades de la nación.

Titulo primero. Gobierno federal

Sección primera: poder legislativo,

Capitulo segundo, del senado.

Capítulo tercero: disposiciones de ambas cámaras.

Capitulo cuarto: atribuciones del congreso.

Capitulo quinto: formación y sanción de leyes.

Capitulo sexto: de auditoria general de la nación.

Capitulo séptimo: defensor del pueblo.

Docente: Mariela Mondaca.

Segunda parte: autoridades de la nación.

Sección segunda: poder ejecutivo.

Capítulo I: naturaleza y duración,

Capítulo II: forma y tiempo de elección de presidente y vice.

Capítulo III: atribuciones de poder ejecutivo.

Capítulo IV: jefe de gabinete y demás ministros,

Segunda parte: autoridades de la nación.

Sección tercera: poder judicial.

Capítulo I: naturaleza y duración.

Capítulo II: atribuciones del poder judicial.

Segunda parte: título segundo.

Gobiernos de provincia.

Disposiciones transitorias.

A tener en cuenta, si nos referimos a la primera parte donde están los artículos por ejemplo el 5.

“Cada provincia confederada dictara para si su propia constitución, bajo el sistema, representativo, republicano de acuerdo con los principios, declaraciones, derechos y garantías de la constitución nacional y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal y la educación gratuita. Las constituciones provinciales serán revidadas por el congreso, antes de su promulgación bajo estas condiciones el gobierno federal garante a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones “.

Como vimos en la guía m°7, los gobiernos provinciales tienen la autorización de dictar su constitución.

Artículos destacados.

La constitución nacional en sus artículos de variada temática encontramos el art. 14, el cual hace referencia a los derechos de los trabajadores, el cual luego de la reforma peronista se agregaron más

Docente: Mariela Mondaca.

Derechos al mismo, pero luego del golpe de estado de 1955, el gobierno militar desdobló ese artículo y creó el 14 bis, el artículo 17 se refiere a la propiedad privada.

Con la reforma de 1990, se incorporó una figura nueva el defensor del pueblo. Art.86, que actúa como órgano independiente, con la función de defender los derechos humanos.

Es así que cada artículo representa la importancia para los ciudadanos.

Objetivos.

- Valorar la importancia del conocimiento de la constitución nacional.

Actividades.

- 1- Transcriba en su cuaderno el orden de las partes de la constitución nacional.
- 2- Transcriba en su cuaderno el art, 6.
- 3- Busque en la constitución nacional los art. 14, 14 bis, 17, y 86.
- 4- Transcriba cada uno de los artículos pedidos.
- 5- Léalos y explique lo interpretado.

Bibliografía.

CONSTITUCION NACIONAL.

Docente: Mariela Mondaca.

Directivo: Silvana Brozina